INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº16/2010

Asunción, 08 de setiembre de 2010

Señor:
Dr. Luís Armando Galeano Romero.
Director General
DIPLANP
Presente

El Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicarle la conclusión a que se ha llegado, con relación al llamado realizado por la DIPLANP en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Combustible, según nota PR.DIPLANP/U.E.P. Nº30.2010 de fecha 12 de agosto de 2010, Proceso de Contratación que se realiza a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 34 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/2003 y 5174/2005, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que dispone que el Informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1) El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones vía fax a las empresas del ramo y fijándose como segunda fecha de apertura de sobres el 06 de setiembre de 2010 a las 08:15hs., en la Sala de Reuniones de la DIPLANP y en presencia del Comité de Evaluación, en donde presentaron su oferta las empresas Estación Bahía S.R.L., Combubar Company S.R.L., Barcos y Rodados S.A. se realizo el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

2) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se realizaron pedido de aclaraciones.

3) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el articulo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos. El Acta de Apertura de sobres se menciona que los documentos solicitados por la Convocante fueron recibidos en forma íntegra por las empresas, para posterior análisis detallado de su contenido, el cual fue nuevamente verificado por este Comité Evaluador y se concluye que: han presentado su oferta según lo solicitado en la Carta de Invitación y sus Anexos

DOCUMENTOS DOLICITADOS	Estacion Bahia S.R.L.	Combubar Company S.R.L.	Barcos y Rodados S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante;	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del articulo 40 de la Ley 2051	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Derechos del Menor	Cumple	Cumple	Cumple

4) Tabla comparativa de precios de las ofertas: Para la presentación de ofertas se solicito 1 Ítem cuya modalidad de adjudicación es por la totalidad se presentaron tres ofertas según se detalla en el cuadro mas abajo.

DIRECCIÓN: O'LEARY C/ ESTRELLA. EDIF. PARAPITI. SEGUNDO PISO (OFIC. 216-220) • ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉFONOS: (0595-21) 490 936 / 490 937 / 450 137. FAX: (0595-21) 450 748 • e-mail: diplanp@presidencia.gov.py

ITEM OFERTADO	EMPRESA	MONTO UNITARIO OFERTADO
Nro 1 Combustible	Estación Bahía S.R.L.	14.945.000.-
Nro 1 Combustible	Combubar Company S.R.L.	14.945.000.-
Nro 1 Combustible	Barcos y Rodados S.A.	14.945.000.-

5) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: De la planilla de especificaciones técnicas y precios de la oferta, las ofertas presentadas todas coinciden con el mismo precio por lo cual se procede al desempate establecido en el Anexo 1, punto 24. Que dice: "En caso de empate en los montos ofertados se procederá a analizar las cantidades de bocas de expendio en territorio nacional" una vez analizadas se constata que la empresa Estación Bahía S.R.L. posee más bocas de expendio en territorio nacional y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por la totalidad de lo ofertado, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que las empresa cumplen con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con experiencia, solvencia económica y capacidad para cubrir de manera satisfactoria las necesidades y exigencias de la DIPLANP.

6) Recomendación de adjudicación con justificaciones:

- La presente valuación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...", y con resguardo a los principios consagrados en el articulo 4 de la Ley Nº 2051/2003,
- En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, recomienda Aprobación y la Adjudicación vía Resolución bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad para la Adquisición de Combustible por los motivos expuestos de la Empresa Estación Bahía S.R.L., salvo mejor parecer del Director General.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Plan de la Estrategia de Lucha Contra la Pobreza – PRESUPUESTO

Lic. Carmelo Onieva
Presupuesto

DIRECCIÓN: O'LEARY C/ ESTRELLA. EDIF. PARAPITI. SEGUNDO PISO (OFIC. 216-220) • ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉFONOS: (0595-21) 490 936 / 490 937 / 450 137. FAX: (0595-21) 450 748 • e-mail: diplanp@presidencia.gov.py